

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006**

FECHA: Armenia, miércoles 18 de abril de 2012

HORA: 8 a.m.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

Orlando Salazar Salazar
Rector(e)

Magda Ivonne Pinzón Fandiño
Decana Facultad de Ciencias Agroindustriales

Eduardo Arango Posada
Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

Fabiola Restrepo Sánchez
Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

José Fernando Echeverry Murillo
Decano Facultad de Ingeniería

Roberto Estefan Chehab
Decano Facultad de Ciencias de la Salud

William García Rodríguez
Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Arlés López Espinosa
Decano Facultad de Educación

Luís Hernando Hurtado Tobón
Representante de los Directores de Postgrado

José Joaquín Vila Ortega
Representante de los Docentes

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES:

Hernán Celis Rincón
Representante de los Estudiantes

INVITADOS:

María Eunice Quintero Gallego
Auxiliar administrativo

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. CONTINUACIÓN REVISIÓN Y DISCUSIÓN DEL ESTATUTO ESTUDIANTIL

4. PROPUESTA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA PRESENTAR ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria general Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Rector (e) Orlando Salazar Salazar.

2. ORDEN DEL DÍA

La secretaria general Franceline Barrero Rendón, leyó el orden del día. El Rector (e) Orlando Salazar Salazar lo sometió a consideración y fue aprobado.

3. CONTINUACIÓN REVISIÓN Y DISCUSIÓN DEL ESTATUTO ESTUDIANTIL

El rector (e) Orlando Salazar Salazar continuó con el punto relativo a la discusión del proyecto de Estatuto Estudiantil. Seguidamente los consejeros revisaron nuevamente los **Artículos 10 y 11**, los cuales ya habían sido discutidos en la sesión anterior y acordaron aprobarlos como sigue, con la anotación de verificar el Artículo 63 mencionado:

Artículo 10: Para solicitar la transferencia interna el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Haber cursado y aprobado, como mínimo, todos los espacios académicos previstos en los dos primeros semestres de su plan de estudios en un programa semestral o el primer año académico de un programa anual.
- b. Tener en su programa de origen, en el momento de la solicitud, un promedio acumulado que corresponda a un percentil mayor o igual al 75%, en concordancia con lo establecido en el Artículo 63 y sus párrafos, del presente Estatuto.

Artículo 11: Para solicitar la transferencia externa se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Haber cursado y aprobado, como mínimo, todos los espacios académicos previstos en los dos primeros semestres de su plan de estudios, en un programa semestral, o el primer año académico de un programa anual.
- b. Tener un puntaje de Pruebas Estado igual o superior al puntaje mínimo de la última cohorte del programa académico al cual solicita la transferencia.
- c. Para estudiantes extranjeros acreditar el examen de Estado equivalente al examen de Estado Colombiano.
- d. Presentar certificado oficial de calificaciones, en el que figuren todos los espacios académicos cursados, la intensidad horaria semanal y el número de créditos académicos correspondientes.
- e. Acreditar los microcurrículos o contenidos de los espacios académicos cursados y aprobados, debidamente refrendados por la autoridad competente.
- f. Presentar certificado de buena conducta expedido por la Institución de Educación Superior de la cual proviene.

El señor Rector (e) prosiguió con la revisión del Estatuto Estudiantil, se agregaron dos artículos más, uno se incluyó como **Artículo 12** y el otro como **Artículo 13** y fueron aprobados así:

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

Artículo 12: Las transferencias están condicionadas a la disponibilidad de cupos en el programa al cual se aspira a ingresar.

Artículo 13: La asignación de los cupos para responder a las solicitudes de transferencias, estarán a cargo de los Consejos Curriculares y deberán responder a los siguientes criterios:

- a. Las solicitudes deben ser consideradas en estricto orden descendente de los percentiles correspondientes a los promedios acumulados y deberán responder a los promedios acumulados de los solicitantes.
- b. Las asignaciones deben tener en cuenta la disponibilidad de cupos en los espacios académicos donde se pueda registrar el estudiante.

Continuó el señor Rector (e) con el Capítulo V, de los reingresos, en donde se analiza el **Artículo 14**, que antes aparecía como **Artículo 12**; los Consejeros lo aprobaron en los mismos términos contenidos en el texto original.

Se prosiguió con el **Artículo 15**, el cual quedó aprobado así: “Un estudiante podrá solicitar reingreso al programa académico al que haya estado vinculado y que se encuentre activo, dentro de los 3 años siguientes a su retiro, si cumple con los siguientes requisitos: con relación a los requisitos a, b, c, d y quedaron igual no sufrieron modificación alguna y el párrafo de este artículo fue suprimido”.

Seguidamente se discutió el **Artículo 16** y los Consejeros acordaron aprobarlo así: “Todo aspirante a reingreso debe diligenciar el formulario respectivo ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y pagar los derechos pecuniarios exigidos para tal caso, en las fechas establecidas en el Calendario Académico”.

Después se revisó el **Artículo 17** y los Consejeros lo aprobaron en los mismos términos contenidos en el texto original.

A continuación se revisó el **Artículo 18**, el cual se conservó igual y el **Artículo 19** quedó aprobado como el párrafo 1 del Artículo 18, aprobándose otro párrafo 2 así:

“Párrafo 2: El estudiante se considera vinculado a la Universidad en el período comprendido entre dos matrículas financieras ordinarias consecutivas, según lo establecido por el acuerdo que define el Calendario Académico para la Universidad”.

La consejera Patricia Landázuri solicitó revisar la aplicación de los términos “activo”, “vinculado” y “regular” que aparecen en estos artículos. Los consejeros aprobaron analizar el uso adecuado y los criterios de clasificación de estas palabras en la próxima sesión.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006**

4. PROPUESTA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA PRESENTAR ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

El señor Rector (e) expresó que este punto se refiere a la construcción de una propuesta, sobre la creación de nuevos programas de pregrado y posgrado para ser discutida en forma conjunta con el Consejo Superior. El consejero Arlés López Espinosa señaló que esta iniciativa surgió con la presentación de una propuesta de la Facultad de Educación para la creación unos pregrados y posgrados, entre ellos el pregrado de Licenciatura en Informática, para lo cual se agotó todo el procedimiento establecido en el Sistema de Gestión Integral, pero en una reunión de decanos este proceso se devolvió, para incorporarlo a las propuestas de las demás Facultades.

El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón comentó que es conveniente establecer criterios generales para analizar la apertura de nuevos programas, evitando así que surjan propuestas desde las emociones y los sentimientos de cada Facultad. Por lo anterior solicitó a los consejeros que le permitan exponer un planteamiento sobre ese posible proceso. Los consejeros aprobaron la sugerencia.

El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón mostró los resultados de una prueba de orientación vocacional, conocida como Búsqueda Autodirigida prueba SDS, que se aplicó a estudiantes de grado 11 en el departamento del Quindío, para analizar las preferencias vocacionales de los bachilleres, señaló además que estos resultados pueden servir para identificar los programas que puede ofertar la Universidad. Comentó también que los datos confrontan las aspiraciones de los estudiantes, frente a sus perfiles o capacidades reales, aparecen alrededor de 35 áreas profesionales; de las cuales se observa que en el Quindío las carreras más demandadas son la carrera militar, medicina, administración, enfermería, educación, algunas tecnologías, psicología e ingeniería civil. Anotó que sin embargo cuando esa demanda se contrasta con las habilidades de los estudiantes, aparecen situaciones como las siguientes: los jóvenes en el Quindío están más preparados para áreas profesionales como las artes, la administración, la carrera militar, la medicina, la contaduría, la educación y algunas tecnologías; panorama que puede llevar a replantear la oferta académica de la Universidad.

Prosiguió el consejero Luís Hernando Hurtado Tobón y expuso algunos elementos de una investigación sobre perfil ocupacional y mercado laboral, en donde se encontró que las profesiones están clasificadas en tres segmentos; uno, el trabajo no rutinario y altamente especializado, que no puede ser reducido a un algoritmo; dos, los trabajos que requieren desarrollo de habilidades especiales, pero son rutinarios y repetitivos; y tres los trabajos que no requieren mayor especialización, pero no son rutinarios. Indicó que desde este panorama es posible redefinir la oferta académica de la Universidad, contemplando desde luego la demanda real. De igual manera, mostró algunos datos sobre el impacto y desarrollo de ciertas áreas y disciplinas relacionadas con las ciencias humanas, las ciencias naturales,

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

ingenierías y tecnologías y otras, en países representativos como Argentina, China, Chile, Corea del Sur, Finlandia, México y Singapur, contrastados con Colombia.

El consejero William García Rodríguez manifestó que se deben establecer criterios muy claros para la oferta de los programas, a nivel de las Facultades, pero también confrontando las barreras institucionales que existen para analizar la demanda. Señaló que se está reforzando la propuesta de pregrado en Artes Visuales y dos posgrados en la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.

El consejero Eduardo Arango Posada comentó que se están estudiando las opciones de la carrera de Matemáticas, maestría de Medio Ambiente, maestría en Biología y el doctorado en Ciencias.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo expresó que la Facultad de Ingeniería no presentará propuestas de pregrados nuevos, sino únicamente de maestrías. Consultó además si en la reunión conjunta con el Consejo Superior cada decano expondrá sus propuestas o si se discutirán los criterios generales.

El consejero Arlés López Espinosa consideró que es importante consolidar unos referentes muy concretos respecto a las nuevas propuestas de programas, de tal forma que se estructure un documento base de la oferta académica integral de la Universidad. Por lo anterior, estimó además que es muy prematuro ir al Consejo Superior a discutir las ofertas, si se tienen en cuenta los nuevos elementos que surgieron en esta reunión. Así mismo sugirió que una sola persona del Consejo Académico haga la presentación del consolidado de las propuestas.

El consejero José Joaquín Vila Ortega manifestó que se deben incorporar en las ofertas la integración curricular de los pregrados y los posgrados, de tal forma que se compartan los costos de operación de los programas.

La consejera Patricia Landázuri comentó que un primer documento, al que se debe llegar, es la forma como se van a administrar los posgrados, puesto que la actual estructura no resulta eficiente para la Institución. Señaló además que un segundo documento es pulir la lista de la oferta de mercado, incluyendo los aprobados y los nuevos, buscando que la propuesta no quede frenada en el Consejo Superior.

El Consejero Arles López Espinosa sugirió que se tenga en cuenta la política curricular que se encuentra estructurando el profesor Jairo Díaz Jurado. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón recomendó diseñar un plan, con fases específicas, que incluya la consolidación de los programas existentes y el rediseño de las nuevas propuestas. El consejero José Fernando Echeverry Murillo expresó que se debe reconsiderar la estructura de costos de los programas que ya están aprobados desde el 2008. La consejera Patricia Landázuri comentó que se debe dar un apoyo importante a la Facultad de Ciencias Agroindustriales por cuanto se le han cerrado programas y no se han abierto nuevos y además respaldó la

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 006

propuesta de diseñar un plan de acción para la oferta y rediseño de programas de pregrado. El consejero Arlés López Espinosa recomendó distribuir las propuestas de programas nuevos en bloques de prioridad, es decir, los que ya están aprobados, los que están en construcción y las maestrías; así también sugirió revisar la estructura de costos de los programas.

El consejero Orlando Salazar Salazar sugirió establecer unas tareas específicas para elaborar la propuesta ante el Consejo Superior. El consejero José Fernando Echeverry Murillo recomendó hacer el ejercicio de análisis de la estructura de costos con el proyecto de la maestría en Ingeniería, para que esta sirva de modelo para las restantes propuestas. El consejero Orlando Salazar Salazar recomendó que para la próxima sesión del Consejo Académico se continúe con la revisión del Estatuto Estudiantil y para la siguiente se incluiría la presentación del proyecto de maestría en Ingeniería. Fue aprobado por unanimidad.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Orlando Salazar Salazar manifestó que una de las tareas encargadas por el señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, es la definición de los perfiles para la próxima convocatoria. Así también sugirió que los decanos, junto con sus directores de programa, revisen los planes de mejoramiento y los condicionamientos surgidos de las visitas para registro calificado.

El consejero Orlando Salazar Salazar, mediante oficio número 2919 del 18 de abril del presente año, con radicación número R-3946-12 fechado 24 de marzo de 2012, informó sobre la solicitud de la directora del Doctorado de Ciencias de la Educación, quien sugirió una modificación en el calendario académico, la cual ya cuenta con el aval del Comité Central de Posgrados. Una vez analizada la petición, los Consejeros acordaron, por unanimidad, autorizar la modificación de las fechas del Seminario Historia y Epistemología de la Educación, programadas en la primera cohorte del Doctorado en Ciencias de la Educación del presente semestre. De igual forma aprobaron por unanimidad las nuevas fechas propuestas de los días 27, 28, 29 y 30 de junio de 2012.

El decano Eduardo Arango Posada hizo entrega de un oficio sin fecha y número a los Consejeros, relacionado con la solicitud de la estudiante Diana Patricia Muñoz, del programa de Química, de autorizar su continuidad para terminar su carrera, bajo un análisis excepcional del acuerdo 005 del 3 de febrero de 2012, situación que ya había sido analizada en una sesión anterior. Seguidamente los Consejeros, después de una amplia discusión, propusieron autorizar al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías estudiar la solicitud de cancelación extemporánea del primer semestre del año 2011, de la estudiante Diana Patricia Muñoz, por incapacidad médica, la cual debe ser avalada por la Oficina Coordinadora del Centro de Salud. El señor Rector (e) sometió a votación la propuesta; los consejeros Orlando Salazar Salazar, José Joaquín Vila Ortega y Patricia Landázuri se abstuvieron de votar, los demás votaron a favor.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 006

El consejero Arlés López Espinosa solicitó que se analice la situación presentada en la Facultad de Educación, en donde se trasladó al técnico del aula virtual para la Unidad de Virtualización y se ordenó trasladar el inventario a su cargo a nombre del decano de la Facultad de Educación, lo cual consideró improcedente para los procesos académicos de los posgrados.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez solicitó que en la próxima sesión se socialice el rediseño del programa de Economía, el cual ya fue revisado por la Unidad Curricular de la Vicerrectoría Académica.

Se dio por terminada la sesión siendo las 11:45 A.M

ORLANDO SALAZAR SALAZAR
Rector (E)

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General